

RESOLUCIÓN NÚMERO **0266** DE 12 MAY 2025

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; los artículos 1 y 15 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, del 27 al 29 de mayo de 2025, el Banco Mundial llevará a cabo en Santiago de Chile, Chile, el taller internacional "*El Futuro del Agua, Saneamiento e Higiene Rural en América Latina ¿Cuál es el cambio a seguir?*"; este evento reunirá representantes de al menos ocho (8) países de América Latina y el Caribe, así como a expertos del Banco Mundial y de la Corporación Financiera Internacional - IFC.

Que, el taller internacional "*El Futuro del Agua, Saneamiento e Higiene Rural en América Latina ¿Cuál es el cambio a seguir?*", tiene como objetivo principal definir una hoja de ruta para el fortalecimiento de la gobernanza, el financiamiento y la sostenibilidad de los servicios de agua, saneamiento e higiene rural en la región de América Latina, en un contexto marcado por los retos del cambio climático y la proximidad del plazo para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, el evento busca, fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los países participantes y las unidades del Banco Mundial, con el fin de acelerar los resultados e intervenciones en este sector.

Que, **EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY** identificado con cédula de ciudadanía 1.122.648.907, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, ha sido invitado en representación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al taller internacional "*El Futuro del Agua, Saneamiento e Higiene Rural en América Latina ¿Cuál es el cambio a seguir?*", en su calidad de responsable en la formulación e implementación de las políticas nacionales en esta materia.

Que, bajo este contexto, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es fundamental participar en este evento, dado que la participación del Viceministro reviste especial importancia, en tanto constituye una oportunidad estratégica para posicionar a Colombia como un referente regional en el desarrollo de políticas y soluciones innovadoras en el sector rural. Este evento permitirá al país compartir

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo".

sus avances, como las experiencias en La Guajira, y demostrar su compromiso con la agenda global de sostenibilidad, especialmente considerando los cinco años restantes para alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que, adicionalmente el taller internacional es un espacio clave para el intercambio de conocimientos y la construcción de alianzas estratégicas con otros países y organismos internacionales. La participación del Viceministro facilitará el acceso a recursos técnicos y financieros de organismos multilaterales como el Banco Mundial, así como la adaptación de lecciones aprendidas y herramientas innovadoras que pueden ser implementadas en las comunidades rurales más vulnerables de Colombia.

Que, en cumplimiento de las funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, entre las cuales se encuentra la formulación, dirección y coordinación de la política pública en materia de agua potable y saneamiento básico. La presencia del Viceministro refuerza el compromiso institucional para garantizar la adecuada prestación de estos servicios en zonas rurales, promoviendo soluciones sostenibles que respondan a las necesidades de las comunidades más necesitadas del país.

Que, con el propósito de participar en el taller internacional "*El Futuro del Agua, Saneamiento e Higiene Rural en América Latina ¿Cuál es el cambio a seguir?*", el Banco Mundial asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. – Santiago de Chile, Chile – Bogotá D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, causados desde el 26 y hasta el 30 de mayo de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

Que, de acuerdo con la invitación recibida en el Ministerio, para el Viceministro se tramitó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la solicitud de comisión de servicios al exterior, la cual fue autorizada mediante radicado 122214 del 6 de mayo de 2025, generado desde el "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República"; razón por la cual, se debe tramitar al interior de la entidad la respectiva comisión de servicio, teniendo en cuenta que es una situación administrativa que se debe oficializar para el desplazamiento del servidor público.

Que, en consideración a lo anterior y para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario encargar a **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.107.871, titular del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, de la planta de personal del Ministerio, para la cual fue nombrada mediante Resolución 586 del 30 de agosto de 2024, como **Viceministro, Código 0020**, del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, quien cumple los requisitos para desempeñar en encargo el citado empleo, de



"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo".

conformidad con la Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización para aceptar invitación. Autorizar a **EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY** identificado con cédula de ciudadanía 1.122.648.907, Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico de este Ministerio, para aceptar la invitación a participar en el taller internacional "*El Futuro del Agua, Saneamiento e Higiene Rural en América Latina ¿Cuál es el cambio a seguir?*", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile - Chile del 26 al 30 de mayo de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 2. Comisión de Servicios al Exterior. Conferir comisión de servicios al exterior a **EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY**, durante 4,5 días, desde el 26 y hasta el 30 de mayo de 2025, incluidos los días de desplazamiento, para participar en el taller internacional "*El Futuro del Agua, Saneamiento e Higiene Rural en América Latina ¿Cuál es el cambio a seguir?*", que tendrá lugar en la ciudad de Santjago de Chile - Chile.

Artículo 3. Erogación. El Banco Mundial asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. – Santiago de Chile - Chile – Bogotá D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, por 4,5 días.

Artículo 4. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, **EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY**, deberá presentar un informe con los correspondientes soportes, de su participación en el taller internacional "*El Futuro del Agua, Saneamiento e Higiene Rural en América Latina ¿Cuál es el cambio a seguir?*".

Artículo 5. Encargo. Encargar desde el 26 y hasta el 30 de mayo de 2025 inclusive, a **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.107.871, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Resolución No.

0266

del **12 MAY 2025**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo".

Artículo 6. Comunicar la presente resolución a **EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY** y **MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 MAY 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félda del C. Rodríguez Fernández *fd*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González *[Signature]*
Secretario General (e)